



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se arrima memoriales del togado de la parte demandante presentando renuncia de poder visible en anexo 10 del expediente digital. Queda para proveer, **noviembre 02 de 2023.**

VALENTINA MEZA SANCHEZ

Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2468

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. cesionario del BANCO AV Villas**

Demandado: Rodrigo González Mesa

Rad. No.: 761114003003-2013-00459-00

ASUNTO:

Como único aspecto en anexo 10, es arrimado memorial de fecha 12 de septiembre de 2023, por parte del Dr. CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, quien se desempeñaba como apoderado de la parte demandante, donde manifiesta que renuncia al mandato conferido mediante poder otorgado, informa también que GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud realizada se encuentra ajustada a derecho y se tendrá que conceder ya que se realizó conforme al artículo 76 del C.G del P., además se da copia de la comunicación donde pone en conocimiento la renuncia de poder a su representado, teniendo certeza de que este tiene pleno conocimiento de esta determinación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

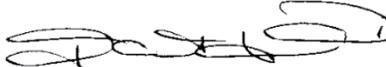
PRIMERO: **ACEPTAR la renuncia del poder** otorgado al Doctor CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, identificado con C.C No.1.045.689.897 de Barranquilla y con T.P. No.306.000 del C.S de la J., quien fungía como apoderado de la parte demandante.



SEGUNDO: TENER por cancelados los honorarios al apoderado renunciante Dr. CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, por parte de GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., que se causaron dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 123.

El anterior auto se notifica Hoy
03 de noviembre de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca88a4d0d67d4a8a65b895617f527e443fe6e7440c4a8400ad6a3f21a701d86**

Documento generado en 02/11/2023 04:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89596c4f7a8225770b910924fc62e12acd59fc3e558e442a9aee0f9fe560967**

Documento generado en 03/11/2023 07:32:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>